ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) DÍAS CALENDARIO,CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO DESELECCIÓN</td><td>SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. Ladistribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2022.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Familia y Bienestar, fue realizada por el Comando Presupuestal y Financiero del Ejército.

El presupuesto asignado para adquirir los servicios del presente proceso es hasta por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($246.400.000), respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTOS</th><th colspan="6">ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>003</td><td>10</td><td>CSF</td><td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÈCNICOS</td><td>$ 246.400.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>ADQUISICIÓN SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCION</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva (vigente y renovado 2021).</td></tr>
</table>

	A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior, en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, es un criterio de desempate.
CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGOS DEFINITIVOS	El pliego de condiciones podrá consultarse en el SECOP II.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos (02) días hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
GARANTIA DE SERIEDAD	La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAÚNICA	Dentro de Un día hábil siguiente a la firma del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	El plazo de ejecución es por TREINTA (30) DÍAS, los cuales se contarán desde la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal. **LUGAR DE ENTREGA** **La prestación del servicio de monitoreo ambiental y alertas de tormentas eléctricas (rayos) para los puestos de mando adelantados de:** 1. Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito (DIPSE): Oficina de Seguridad Operacional (SEOPE): Bogotá D.C

	2. Decima Brigada (BR10) Centro de Operaciones de Brigada, en la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar. 3. Primera Brigada (BR01) Centro de Operaciones de Brigada en la ciudad de Tunja departamento de Boyacá. 4. Quinta Brigada (BR05) Centro de Operaciones de Brigada, en la ciudad Bucaramanga departamento de Santander. 5. Trigésima Brigada (BR30) Departamento Norte de Santander en la ciudad Cúcuta. 6. Fuerza de Tarea Vulcano (FUVUL) Centro de Operaciones Táctico en el municipio de Tibú departamento Norte de Santander. 7. Fuerza de Despliegue Rápido No.3 (FUDRA3) Centro de Operaciones Táctico en la ciudad de Ocaña departamento de departamento Norte de Santander. 8. Trigésima Brigada (BR3) Centro de Operaciones de Brigada en la ciudad de Cali departamento del Valle del Cauca. 9. Vigésima Tercera Brigada de Operaciones de Brigada en la ciudad Pasto departamento de Nariño. 10. Vigésima Novena Brigada (BR29) Centro de Operaciones de Brigada en la ciudad de Popayán departamento del Cauca. 11. Comando Operativo de Estabilización y Consolidación Apolo (COAPO) en el Centro de Operaciones Táctico en el municipio de Caloto departamento del cauca. 12. Cuarta Brigada (BR4) Centro de Operaciones de Brigada en la ciudad de Medellín departamento de Antioquia. 13. Décimo Cuarta Brigada (BR14) Centro de Operaciones de Brigada en el municipio de Puerto Berrio departamento de Antioquia. 14. Comando Operativo de Estabilización y Consolidación Aquiles(COAQU) en el Centro de Operaciones Táctico en el municipio de Caucasia departamento de Antioquia. 15. Fuerza de Despliegue Rápido No. 1 (FUDRA 1) en el Centro de Operaciones Táctico en el municipio de la Macarena departamento del Meta. 16. Comando Operativo de Estabilización y Zeus (COZEU) en el Centro de Operaciones Táctico en el municipio de Chaparral departamento del Tolima. 17. Fuerza de Despliegue Rápido No. 1 (FUDRA4) en el Centro de Operaciones Táctico en el municipio Guachené departamento del Cauca. 18. Decima Segunda Brigada (BR12) Centro de Operaciones de Brigada en la ciudad Florencia departamento del Caquetá. **La prestación del servicio será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución.**

MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante UN **PAGO, con la entrega y funcionamiento de los equipos junto el acta de cumplimiento de las indicaciones para el manejo del mismo al personal que se encuentre en cada sitio de entrega,** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC) 2. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013). 3. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de causarse una prórroga en el plazo de ejecución del CONTRATO causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):** • Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. • Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada. • Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-01-03-085;CONTRATO#XX;Javier.serrano@buzonejercito.mil.co#$ Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliegos de condiciones y Estudios previos.	02 de Marzo de2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto depliego de condiciones.	Del 03 al 09 de marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena laApertura del proceso.	10 de Marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo presentación de manifestación de interés a participar	hasta el 14 de Marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia tipificación de Riesgos (virtual)	15 de Marzo de2022 a las 09:00horas	Mediante enlace meet
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	14 de Marzo de2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del listado manifestación de interés		Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	15 de Marzo de 2022	
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	15 de Marzo de2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre y recepción de ofertas.	17 de Marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	Desde el 17 de Marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación informe de evaluación	22 de marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de evaluación y término parahacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos	Página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Termino para subsanar requerimientos (económico,jurídico y técnico)	HASTA EL 25 DE Marzo de 2022	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

		SECOP II
Adjudicación o declaratoriadesierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	28 de marzo de 2022.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	Al siguiente día después a la adjudicación del contrato	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	Al siguiente día después de la firma del contrato.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ESTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS MEDIANTE ADENDAS EXPEDIDAS EN CASO DE DISCREPANCIAS PREVALECE ELPUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, TENER EN CUENTA LAS HORAS PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II